

Resolución n° 744/02.



Expte. n° 13-18928/01.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Movilidad fija -solicitud- Bergés, Alejandro Miguel y Diéguez Herrera Esteban Julián", y

CONSIDERANDO:

Que los prosecretarios administrativos Esteban Julián Diéguez Herrera y Alejandro Miguel Bergés, quienes se desempeñan en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal nros. 2 y 3, respectivamente, solicitan que se les liquide un importe mensual en concepto de movilidad fija, de conformidad con lo establecido en las resoluciones 1192/95 y 2344/97. Fundan su petición en el hecho de que fueron adscriptos al Juzgado Federal de Campana.

Que la resolución 2344/97 incluyó en los alcances de la resolución 1192/95 a los "prosecretarios administrativos que cumplen funciones transitoriamente en el Juzgado Federal de Campana". Estos funcionarios habían sido adscriptos para desempeñarse en ese juzgado "a fin de reforzar las secretarías habilitadas" (fs. 15).

Que, según lo informado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, la adscripción de Diéguez Herrera se ordenó como medida cautelar en el marco de un sumario administrativo (fs. 32). La cámara dejó sin efecto la suspensión preventiva que le había aplicado y dispuso que el funcionario cumpla tareas en el Juzgado de Campana (ver fs. 6/7). En el caso de Bergés, la adscripción se efectuó a pedido suyo (ver fs. 25 y 32).

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y de conformidad con lo manifestado por la cámara a fs. 31/32, este caso no encuadra en los alcances de la resolución 2344/97, ya que al dictarse esta última se tuvo en cuenta que el traslado diario a lugares distantes de su residencia fue impuesto por la cámara (ver fs. 20), lo cual no ocurrió en esta circunstancia (ver fs. 21).

Que en atención a lo expuesto no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION